POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE - AFAP SURA

C1 - No restringido

1 Introducción 3
2 Definiciones 3
3 Alcance y objetivo 5
4 Marco de inversión sostenible 5
4.1 Exclusiones 6
4.2 Integración ASG 7
4.3 Propiedad activa 9
4.4 Inversión temática con foco ASG 10
5 Gobierno 10
6 Divulgación y actualización 12

1 Introducción

En Administradora de Fondos de Ahorro Previsional SURA (“AFAP SURA”) enmarcamos el desarrollo sostenible bajo una mirada de largo plazo, que considera tanto aspectos financieros como Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo (“ASG”) en la forma como desarrollamos nuestros negocios. Nuestro objeto social consiste en la gestión de portafolios de inversión en representación de nuestros afiliados, con quienes mantenemos el deber fiduciario de buscar la mejor rentabilidad de sus recursos, a un riesgo razonable, bajo estándares de excelencia y buenas prácticas de la industria.

Entendemos que el desempeño financiero, desarrollo de negocios y la generación de valor de las empresas, proyectos y estructuras en que se invierten los fondos que gestionamos puede verse impactado, tanto de manera positiva como negativa, por su comportamiento en variables ASG. Potenciales oportunidades y riesgos pueden surgir de la buena o mala gestión de esas variables, incidiendo así sobre el cumplimiento del mencionado deber fiduciario, por lo cual, deben ser valoradas adecuadamente en las decisiones de inversión tomadas en nuestros procesos de Inversión. En esa medida, conscientes de los desafíos propios de los procesos y estilo de inversión que conllevan las diferentes clases de activos y negocios, nos comprometemos a incorporar criterios ASG en la revisión de las oportunidades de inversión, siempre que la naturaleza del negocio y mercado así lo permitan; y entendiendo la naturaleza propia inherente a cada industria en lo referente a dichos criterios.

Este documento define nuestro marco de inversión sostenible y los lineamientos generales para su implementación, de manera coherente con los principios de la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“Grupo SURA”) y la Política de Inversión Sostenible Para el Negocio de Ahorro y Retiro de SURA Asset Management (“SURA AM”). Su contenido se inspira en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (“PRI”), las mejores prácticas del mercado, protocolos internacionales y diversas iniciativas gremiales, incluyendo aquellas lideradas por entidades multilaterales, supranacionales y agremiaciones que promuevan la inversión sostenible.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones de AFAP SURA, en sinergia con otras compañías que desarrollan el Negocio de Ahorro y Retiro de SURA AM; y fueron revisados y aprobados por el Comité de Inversiones de la AFAP. La Política está vigente desde la fecha indicada al final del documento, su implementación se realizará de manera gradual, según planes de trabajo internos.

2 Definiciones

Criterios ASG

Consideraciones de tipo Ambiental, Social y de Gobierno corporativo, que se tienen en cuenta en las decisiones de inversión:

- Factores ambientales: relacionados con el uso de recursos naturales, impacto a ecosistemas y biodiversidad, gestión de desechos, generación de emisiones o cambio climático[1].
- Factores sociales: relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades.
- Factores de gobierno corporativo: relacionados con las políticas, estructura y funcionamiento de órganos de gobierno, derechos de accionistas, ambiente de control, estándares de comportamiento y forma de desarrollar los negocios.

Equipos que participan del proceso de inversión
Incluye, sin limitarse y según aplique, a las personas que hacen parte de los equipos de Inversiones, Jurídico con foco en inversiones y/o Riesgos de inversiones, que por sus roles y cargos tienen participación en la evaluación e implementación de decisiones de inversión en AFAP SURA.

Gestión externa
Tipo de gestión en la que las decisiones de inversión (comprar, vender, mantener, reasignar, sobre/sub ponderar) están a cargo de un tercero, externo a los equipos de AFAP SURA; principalmente son inversiones en fondos, mandatos o *ETFs*, y se trata de una gestión delegada de los recursos invertidos en estas estructuras.

Gestión interna
Tipo de gestión en la que las decisiones de inversión (comprar, vender, mantener, reasignar, sobre/sub ponderar) son responsabilidad de los equipos de AFAP SURA.

Gestión mixta
Se trata de la inversión en productos alternativos, a través de vehículos tales como fideicomisos financieros, donde los inversores tienen poder de voto por medio de una asamblea de titulares. Esto implica que, si bien la gestión del fondo está a cargo de un tercero, hay una combinación entre gestión externa e interna ya que el inversor puede aceptar o rechazar distintos aspectos o inversiones del fondo.

Inversión sostenible
Incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la evaluación de oportunidades de inversión y/o financiamiento, la gestión de los activos y el desarrollo de estrategias de inversión, con el objetivo de gestionar mejor el riesgo, procurar retornos en modelos de negocio sostenibles a largo plazo y promover que el perfil del capital gestionado evolucione en línea con objetivos de sostenibilidad.

Inversiones temáticas con foco ASG
Inversión en activos que, además de tener retornos potenciales atractivos a un riesgo adecuado, tengan un impacto positivo en aspectos ambientales y/o sociales específicos.

[1] Pese a que se reconoce dentro de los criterios de tipo ambiental, los riesgos y oportunidades que se derivan del cambio climático y las acciones por su mitigación pueden extenderse a factores de tipo social.

Negocio de Ahorro y Retiro ("A&R")
Denominación común que da SURA AM a las unidades de negocio encargada de gestionar fondos de pensiones de capitalización individual, y fondos de cesantías, a través de la administración de recursos de terceros.

Taxonomía de inversiones sostenibles de SURA Asset Management
Estándar de desarrollo interno que se utiliza para el perfilamiento de las inversiones que realiza AFAP SURA en representación de los fondos gestionados, de modo que se pueda clasificar de manera objetiva a las inversiones temáticas con foco ASG. Esta taxonomía se referencia en estándares globales incluidos, pero no limitados: *The European Union Taxonomy*, *Climate Bonds Initiative*, *International Market Association Principles (ICMA)*, *Principles for Responsible Investments (PRI)* y, proveedores de data ASG de reconocimiento global.

3 Alcance y objetivo

La presente Política será aplicable a todos los procesos de inversión de AFAP SURA, como una guía para la incorporación de criterios ASG en la gestión de los portafolios y sus respectivos procesos de inversión, para la definición del gobierno en materia de sostenibilidad que aplica a esos procesos y como un mecanismo de comunicación con colaboradores y grupos de interés respecto a nuestra visión y compromiso con la incorporación de prácticas de inversión sostenible.

La adopción de estos criterios en el proceso de inversión tiene como objetivo identificar aspectos adicionales a los riesgos financieros que podrían impactar el valor de una inversión y por ende perjudicar el rendimiento a largo plazo de los portafolios gestionados. De igual manera, sirven como herramienta para reconocer activos con potencial de generar un retorno atractivo, a un nivel de riesgo razonable. Con esto, se pretende un mejor entendimiento de los perfiles de riesgo-retorno de nuestras inversiones, procurando generar impactos positivos para los grupos de interés.

En el caso de que alguna disposición normativa de cumplimiento obligatorio establezca u ordene términos más estrictos a los aquí establecidos, dichas disposiciones normativas prevalecerán.

4 Marco de inversión sostenible

El marco de actuación para los procesos de inversión sostenible se fundamenta en dos pilares:

- La incorporación de criterios ASG en las decisiones de inversión (screening, integración ASG, o propiedad activa), y/o
- Las inversiones temáticas con foco ASG.

La capacidad de implementar criterios ASG en la toma de decisiones de inversión varía dependiendo de múltiples factores como: la clase de activo en que se invierte, el mercado en que se transan los activos, la discrecionalidad en la implementación de las decisiones y el contexto regulatorio. En AFAP SURA incorporaremos criterios ASG en nuestros procesos de gestión de inversiones según los niveles y aproximaciones que se abordan en la presente sección y de acuerdo con la normativa vigente en la jurisdicción que corresponda.

4.1 Exclusiones

Cuando se trate de inversiones de gestión interna o mixta se excluirán los sectores, actividades o inversiones que no están acorde con la Política Marco de Inversión Responsable de Grupo SURA, los contenidos de esta Política o los compromisos de Grupo SURA y/o SURA AM con el desarrollo sostenible, y, en su caso, la normativa de cumplimiento obligatorio en la jurisdicción que corresponda. En esa medida, en inversiones de gestión interna o mixta, en AFAP SURA nos abstendremos de invertir en empresas, proyectos y/o vehículos que tengan vinculación directa[2] con los negocios o actividades listados abajo:

- Negocio de producción y/o comercialización de pornografía,
- Negocio de siembra, producción, manufactura y/o comercialización de tabaco,
- Negocio de extracción y venta de carbón,
- Negocio de producción y/o comercialización de armamento controversial[3],
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal o ilícita bajo las leyes locales.
- Deuda soberana emitida por países sujetos a embargos generales, para venta de armas a sus gobiernos o congelación de sus activos internacionales, por parte de Naciones Unidas.

[2] Se utilizará información pública u obtenida de grupos de interés o diálogos con la administración para mapear la generación de ingresos (o un indicador representativo de la operación, según la industria o actividad, en los casos que no se tenga acceso al detalle requerido en los ingresos) de la empresa, proyecto y/o vehículo desde diferentes líneas de negocio y/o actividades; se entenderá que existe vinculación directa cuando el 10% o más de los ingresos (o el indicador representativo) esté relacionado a la actividad.

[3] Armamento de racimo, armas nucleares, minas antipersona, armas químicas, armas biológicas, bombas incendiarias, municiones de uranio empobrecido.

La exclusión aplicable a la deuda soberana indicada en la lista anterior no será aplicable a aquellos casos en que AFAP SURA deba realizar inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Central de Uruguay. En caso de presentarse esta situación, se deberán seguir los lineamientos para inversiones controversiales que se indican en la sección de *Gobierno* de este documento.

En el caso de inversiones de gestión externa, específicamente en estrategias de activos alternativos donde aplique[4], o en mandatos, se propenderá incorporar las exclusiones establecidas anteriormente, y según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Esas exclusiones se aplicarán de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. En el caso de estrategias de activos tradicionales, la lista de exclusiones será aplicable cuando el vehículo tenga como principal objetivo invertir en los sectores o actividades allí listados.

4.2 Integración ASG

PRI define la integración como la inclusión de factores ASG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión. La integración ASG considera el análisis de factores materiales, desde un punto de vista financiero, en la evaluación cualitativa y/o cuantitativa de oportunidades de inversión. AFAP SURA desarrollará capacidades que le permitan avanzar en la integración de criterios ASG en sus procesos de inversión.

Para el desarrollo, evaluación y seguimiento de los contenidos referidos en esta sección se utilizará información obtenida de proveedores externos; cuestionarios de desarrollo interno; información entregada directamente por las empresas o vehículos en que se invierte o se planea invertir, incluyendo sus gestores o administradores; contenidos generados por grupos de interés; espacios de interacción con emisores, gestores, administradores u otros grupos de interés; matrices de materialidad propias o externas; o fuentes generales de información pública.

Análisis criterios ASG

En las inversiones de gestión interna o mixta se realizará un análisis de criterios ASG, con el objetivo de obtener un entendimiento más completo de los activos en que se invierte y los negocios que los respaldan, su capacidad de desarrollar valor en modelos de negocio sostenibles, las fortalezas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las políticas o mecanismos que usan para mitigarlos.

De acuerdo con lo anterior, y en conjunto con el enfoque de análisis tradicional de cada uno de los procesos de inversión de AFAP SURA, se complementará el análisis financiero de las inversiones con la evaluación de criterios ASG que sean materiales, para ser incorporados en los procesos, cualitativos y/o cuantitativos, de evaluación de oportunidades de inversión. En los casos en que no sea posible aplicar este análisis se documentarán las razones que lo impidieron.

[4] Capital o deuda privada (fondos directos y de coinversión), incluyendo infraestructura (cuando aplique), e inmobiliario (cuando aplique). En el caso de vehículos secundarios esta disposición será aplicable para transacciones *GP-Led* o *Single Assets*.

Para las inversiones de gestión externa, se llevará a cabo un proceso de debida diligencia donde evaluarán los enfoques utilizados para la inclusión de criterios ASG, tanto en el administrador o gestor del producto como en el vehículo de interés, buscando que mantengan una coherencia con los objetivos de SURA AM y AFAP SURA en materia de inversión sostenible. Estos análisis podrán complementarse con evaluaciones del desempeño en materia ASG que tengan los vehículos en que se realizan las inversiones, según información obtenida con el apoyo de los reportes generados por los administradores y/o gestores de los vehículos o por proveedores externos de información ASG. Adicionalmente, incorporaremos criterios mínimos respecto a sostenibilidad en los análisis del administrador del vehículo de inversión y la respectiva inversión bajo análisis cuando aplique.

Evaluación controversias ASG

En la etapa de *Análisis criterios ASG*, podrán detectarse la existencia de controversias ASG, que podrán estar asociadas a casos de comportamientos específicos en los emisores, proyectos, gestores, administradores o vehículos evaluados, o por la participación de estos en actividades económicas que se consideran sensibles, según se amplía a continuación:

- Controversias específicas: Incidentes, sanciones o investigaciones que surjan por causales asociadas al incumplimiento de los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas u otro esquema similar reconocido internacionalmente. Esto incluye, pero no se limita:
    - Vulneración de los derechos humanos.
    - Discriminación (racial, sexual, religiosa, entre otras).
    - Vulneración del derecho a la libre afiliación y negociación colectiva.
    - Trabajo infantil, forzoso o realizado bajo coacción.
    - Afectación de la salud pública, al bienestar animal o a la seguridad hídrica (calidad y acceso).
    - Impactos negativos derivados de la biociencia.
    - Amenazas a comunidades vulnerables y/o minorías.
    - Contaminación y/o deterioro de ecosistemas (e incumplimiento de normativas ambientales aplicables).
    - Afectación de los derechos de los accionistas.
    - Falsedad en información pública.
    - Falta de transparencia en el gobierno corporativo.
    - Corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.
    - Lavado de activos y financiación del terrorismo.
    - Prácticas anticompetitivas.

- Controversias por sector o actividad económica: Actividades económicas que, por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles, y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión. El **anexo "Actividades económicas sensibles"** que hace parte de esta Política incluye el listado de las actividades a las que se refiere este punto. Se entenderá que una empresa, proyecto y/o vehículo tiene vinculación directa con una actividad controversial, cuando el 10% o más de los ingresos, o el indicador representativo de su

negocio, según lo definido para cada caso en el anexo “Actividades económicas sensibles”, esté relacionado a la actividad.

En las decisiones de inversión y monitoreo que se realice a inversiones existentes, se incorporarán mecanismos para identificar la vinculación de la inversión con prácticas controversiales incluidas en lo mencionado previamente, destacando que en inversiones de gestión interna o mixta la evaluación se realizará al emisor, proyecto o administrador.

En las inversiones de gestión externa, las controversias por sector o actividad económica se activarán cuando se realicen inversiones en vehículos que tengan como principal objetivo invertir en las actividades que hacen parte del anexo “Actividades económicas sensibles”; mientras que las controversias específicas ASG se aplicarán al gestor.

Las controversias ASG identificadas en esta etapa serán analizadas a mayor profundidad para determinar su criticidad, así como para identificar factores agravantes o atenuantes, y serán gestionadas según lo indicado en la sección de *Gobierno*.

4.3 Propiedad activa

Utilizaremos la propiedad activa, como mecanismo para influenciar a las empresas y vehículos en que realizan inversiones, tanto de gestión interna, mixta o externa[5], con los recursos de los fondos que gestionamos; procurando además un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad o nuestros grupos de interés. Estas actividades podrán orientarse, entre otros aspectos a: generar conversaciones en torno al desempeño ASG de las inversiones; promover buenas prácticas o el cierre de brechas en materia ASG; realizar seguimiento a casos controversiales; establecer compromisos de mejora; o requerir acciones para gestionar aspectos que puedan afectar la capacidad de los activos para crear valor en el largo plazo.

Los temas materiales que se identifiquen en el proceso de Evaluación *controversias ASG* y *Análisis criterios ASG*, la información obtenida desde los emisores de activos y/o gestores de fondos, la entregada públicamente o a grupos de inversionistas, generada por proveedores externos de información ASG o por diversos grupos de interés, serán un insumo para priorizar las temáticas y acciones promovidas con las actuaciones de propiedad activa; esto con el propósito de acompañar y promover transformaciones de mejora, antes de optar por procesos de desinversión.

Las actividades de propiedad activa serán desarrolladas por los equipos de Inversiones, Legal y Riesgos , con la posibilidad de tener asesoramiento o sinergias con los equipos de SURA AM, lo que además podría incluir la participación y/o respaldo a iniciativas de terceros (incluyendo las gremiales, regulatorias, académicas, grupos de inversionistas o de grupos de interés), o la delegación de la representación en un tercero; en todos los casos con la posibilidad de tener asesoramiento de terceros independientes.

[5] En este caso las actividades de propiedad activa podrán incluir a los gestores o administradores de los vehículos en que se invierte.

Como complemento, podremos participar de iniciativas individuales o colectivas, dirigidas a diversos actores de los mercados financieros, con el objetivo de promover buenas prácticas en materia de sostenibilidad, aún en casos en los que no se tienen inversiones en los activos a los que se orientan estas acciones.

4.4 Inversión temática con foco ASG

En igualdad de condiciones, y mientras las condiciones de mercado, regulación, perfil de riesgo retorno y composición de los fondos gestionados- y de los activos en que invierten- así lo permitan, procuraremos favorecer la inversión en empresas, proyectos y estructuras que, además de tener retornos potenciales atractivos, a un riesgo adecuado, tengan un impacto positivo en materia de sostenibilidad.

En esta categoría se incluirán las inversiones, de gestión interna, mixta o externa, en empresas, proyectos, o estructuras que desarrollen sus negocios, o inviertan los recursos gestionados por estos (en el caso de gestión externa), de una manera que se considera sostenible, incluyendo, pero sin limitarse a: vehículos/empresas con evaluaciones ASG sobresalientes en su industria/geografía, o con menores huellas medioambientales que sus pares comparables o índices de referencia; activos que buscan generar mejoras en desempeño ASG o tener impactos sociales o ambientales específicos, como los bonos Verdes, Sociales o Sustentables, o bonos vinculados a la sostenibilidad; o vehículos con etiquetas de sostenibilidad como: *ESG Aware*, *SRI, Low Carbon*, Social, *ESG Screened*, *Gender Diversity, ESG activist funds*, o vehículos que explícitamente persiguen objetivos específicos y medibles de impacto positivo en el ámbito social y/o ambiental.

En estos casos, se utilizará como guía de clasificación a la *Taxonomía de inversiones sostenibles de SURA Asset Management*, y las calificaciones o certificaciones obtenidas desde proveedores de información o calificaciones ASG, certificadores externos, o modelos de evaluación interna. En estas inversiones se aplicará además el estándar ASG descrito en los apartes de Exclusiones, *Integración ASG* y *Propiedad activa*.

5 Gobierno

El Comité de Inversiones será la instancia en la que se discutirán y darán lineamientos estratégicos y generales frente a la incorporación de criterios ASG a los diferentes procesos de inversión de AFAP SURA, incluyendo la presentación de esta Política, o propuestas de ajuste. El seguimiento y coordinación a la implementación de los contenidos indicados en este documento recaerá también en el Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones u órgano de gobierno equivalente, en coordinación con las demás instancias de gobierno que participan del proceso de inversión, y en atención a las disposiciones y facultades regulatorias y de diseño de sus procesos internos, será el órgano responsable de asegurar la implementación de los contenidos de esta Política, teniendo en consideración las particularidades propias de la compañía y su jurisdicción, incluyendo el seguimiento a los avances y la coordinación con los equipos internos y demás instancias de gobierno locales referente al análisis de

controversias. La implementación de los contenidos estará a cargo de los equipos que participan de sus procesos de inversión, según las definiciones de roles que en cada una de ellas se establezcan.

Cuando se trate de inversiones en activos controversiales por incidentes ASG, según lo descrito en la sección de Evaluación controversias ASG, se realizará un análisis de cada caso, considerando al menos los siguientes puntos:

Severidad de la Controversia: ¿Cuál es el impacto del riesgo materializado? ¿Es un caso que afecta sólo una porción de la Compañía/Gestor o conlleva un efecto generalizado?	**Estado de la controversia:** ¿Está la controversia aún activa? ¿Ya se ha activado algún plan de remediación por parte de la Compañía/Gestor?
Tipo de Controversia: ¿Es la controversia resultado de un tema estructural en la Compañía/Gestor? ¿o es el resultado de una situación desafortunada o acciones por parte de empleados/proveedores/etc?	**Respuesta de la Compañía/Gestor:** ¿Se tiene una respuesta directa por parte de la Compañía/Gestora? ¿Cuáles son las acciones correctivas a implementar para resolver la controversia y evitar que suceda en un futuro?

Para el caso de inversiones en sectores o actividades económicos controversiales se utilizará como referente un marco de actuación general, por cada sector o actividad controversial, previamente aprobado por el Comité de Inversiones, en sujeción al cual se puedan realizar las inversiones en activos de esos sectores o actividades, sin que cada caso deba ser escalado a dicha instancia. El marco de actuación estará alineado con los contenidos establecidos en el anexo **"Actividades económicas sensibles"** que hace parte de la Política, incluirá al menos un listado de aspectos mínimos a verificar en la forma como el emisor/proyecto conduce su negocio para mitigar los riesgos de la actividad controversial y será revisado al menos cada año, hasta el momento en que la actividad o sector deje de ser considerado controversial; en todo caso, al Comité de Inversiones se le notificará, en las reuniones en que sesione, un listado de las nuevas inversiones[6] (previamente aprobadas por el Comité), en activos de sectores o actividades controversiales y el cumplimiento del marco de actuación aplicable.

El Comité de Inversiones revisará cada caso y podrá decidir una de las siguientes acciones:

- Realizar/mantener la inversión,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a acciones de mejora/cambio por parte del emisor, incluyendo definiciones respecto al monitoreo de esas acciones y plazos de implementación,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a un límite de exposición u horizonte de inversión,
- Abstenerse de invertir o incrementar exposición,
- Realizar un proceso de desinversión ordenado, siempre que las condiciones de mercado y negocio así lo permitan.

[6] La variación en el saldo de la inversión en un activo existente no es considerada una nueva inversión.

A las inversiones que se mantengan en los portafolios en sectores o actividades de exclusión o que hayan activado algún tipo de controversia se les realizará un seguimiento por lo menos anual, hasta que el evento que dio origen a la controversia haya sido resuelto. El análisis y conclusiones de este proceso serán documentados.

En todo caso, todos los eventos analizados por las instancias de la Compañía que hayan activado una controversia o sean una exclusión, serán documentados y reportados al Comité de Inversiones y Riesgos regional de SURA AM en las sesiones en que este sea convocado. Se establecerán mecanismos de documentación de la información utilizada en el análisis ASG de las inversiones, incluyendo las conclusiones y materiales de desarrollo interno para las decisiones.

6 Divulgación y actualización

La Gerencia de Riesgos, Cumplimiento & Legal de AFAP SURA será la responsable de la administración de esta Política y en esa medida gestionará su actualización; también será responsable de coordinar su divulgación hacia los grupos de interés internos y externos.

Esta Política será revisada al menos una vez por año.

ANEXO I: ACTIVIDADES ECONÓMICAS SENSIBLES

Política de Inversión Sostenible de AFAP SURA

1 Introducción 15
2 Generación de energía térmica a partir de quema de carbón 16
3 Juegos de azar 19
4 Divulgación y actualización 21

C1 - No restringido

1 Introducción

Este documento define el enfoque de AFAP SURA para la evaluación de inversiones en actividades o sectores económicos que por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles, y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión; en conexión con los contenidos definidos para las controversias por inversiones en sectores o actividades económicas en la sección "Evaluación controversias ASG" de la Política de Inversión Sostenible de AFAP SURA. Para cada actividad económica se incluye una lista con los ítems que los equipos que participan del proceso de inversiones en las Compañías considerarán en complemento a los análisis financieros, en sus procesos de evaluación de oportunidades de inversión.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones de AFAP SURA, en sinergia con otras compañías que desarrollan el Negocio de Ahorro y Retiro de Sura Asset Management; y fueron revisados y aprobados por el Comité de Inversiones de la AFAP. Lo aquí dispuesto está vigente desde la fecha indicada al final del documento.

2 Generación de energía térmica a partir de quema de carbón

En AFAP SURA estamos comprometidos con la lucha contra el cambio climático, promoviendo inversiones más conscientes de los desafíos y oportunidades que presentan en su desempeño en variables de tipo Ambiental, Social y de Gobierno corporativo ("ASG"). En esa línea, consideramos como referente los objetivos que se ha fijado el Acuerdo de París para limitar el incremento en la temperatura media global a 2°C, o de preferencia a 1.5°C, en contraste con la temperatura media de la era pre-industrial, mediante esfuerzos para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Considerando que la generación de energía que utiliza el carbón como combustible representa alrededor del 40% de las emisiones globales de CO_2[7], y que este gas representa aproximadamente 74% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero[8], se entiende que esta es una actividad clave para el éxito o fracaso en los esfuerzos para lograr los objetivos del Acuerdo de París. En consecuencia, esfuerzos de diferentes actores tanto del sector público como privado se han centrado en abordar planes de migración en la capacidad instalada de generación eléctrica a fuentes con menor aporte de emisiones, mediante mecanismos que incluyen regulaciones que podrían representar riesgos para la operación y viabilidad económica de activos de generación a carbón.

Somos conscientes de los desafíos económicos, logísticos y operativos que supone una transición ordenada en este sector; también del componente social positivo relacionado con los empleos generados por las compañías que desarrollan esta actividad en los mercados en que tenemos presencia. En esa medida, optamos por tomar una postura proactiva de cara a la financiación de entidades que desarrollan en el negocio, tendiente a identificar oportunidades atractivas en aquellos que muestran planes de transición coherentes o una actitud abierta a su implementación.

2.1 Alcance

Entidades o proyectos que participen del negocio de generación de energía eléctrica. Para la medición de la exposición a esta actividad se utilizará como indicador la participación de la capacidad instalada para generar energía eléctrica a partir de quema de carbón en el total de la capacidad instalada del emisor o proyecto.

2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que se impactan[9]

[7] Según datos a 2018, tomados del "Global Energy and CO2 Status Report 2018" de International Energy Agency (IEA).
[8] Según datos a 2018, tomados de la web de Climate Watch, utilizando la fuente de datos CAIT.
[9] Logos tomados de la web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

2.3 Criterios para considerar en la revisión de la inversión

2.3.1 Nivel de vinculación con la actividad y plan de transición

- Porcentaje de la capacidad instalada que corresponde a generación térmica por quema de carbón.
- Existencia de un cronograma de retiro de centrales térmicas a base de carbón.
- Alineación del cronograma de retiro de centrales térmicas a base de carbón con la regulación vigente o los planes de entidades y/o proyectos comparables.
- Existencia de un plan de CAPEX para inversión en el programa de retiro de las centrales térmicas.
- ¿Tiene la compañía o el proyecto algún objetivo respecto a construcción de capacidad en energías renovables?
- ¿Tiene la compañía o el proyecto algún objetivo respecto a construcción de capacidad en energías renovables no convencionales?

2.3.2 Comparación respecto al sistema

- Comparación del indicador de GEI/GWh[10] del emisor o proyecto y el promedio de su sistema.
- Comparación del *heat rate*[11] del emisor o proyecto y el del promedio de su sistema.

2.3.3 Medición de emisiones

- Medición y divulgación de la huella de carbono en alcances 1, 2 y 3.

2.3.4 Existencia de programas de compensación y mitigación del impacto ambiental

- ¿Cumple con los requerimientos de la regulación?
- ¿Las prácticas exceden los requerimientos regulatorios?
- ¿Participa de un programa de financiación sostenible (tipo bonos verdes o *sustainability linked loan*), compra bonos de carbono y/o pago de impuestos al carbono?

2.3.5 Alineación de incentivos y divulgación de información

- Inclusión de KPIs en materia de sostenibilidad ambiental de la operación, en los indicadores que se hacen seguimiento recurrente a nivel de la alta dirección y/o el Directorio.
- Se hace divulgación recurrente e histórica de resultados de los KPIs en materia de sostenibilidad que se monitorean en la operación.

[10] GEI/GWh: Gases de efecto invernadero equivalentes por gigavatio hora.
[11] Heat rate: Indicador de eficiencia energética, que se mide como la cantidad de energía aportada en forma de combustible en necesaria para generar una unidad de energía eléctrica.

2.3.6 Evaluación de criterios ASG

- Resultado de evaluación interna que se realice al emisor o proyecto, en seguimiento de las definiciones establecidas en la sección de “Análisis criterios ASG” de la Política de Inversión Sostenible de AFAP SURA.

3 Juegos de azar

Los juegos de azar son juegos en los cuales la posibilidad de ganar o perder está condicionada de forma decisiva por el azar, de modo que no dependen exclusivamente de la habilidad del jugador. El juego de azar tiene una dimensión económica que implica correr el riesgo de ganar o perder en función del resultado.

Como actividad sensible, se vincula principalmente con desafíos de tipo social por su vinculación con la adicción al juego que puede derivar en pérdidas patrimoniales materiales para los jugadores, y desafíos relacionados con la prevención de prácticas de corrupción, encubrimiento y lavado de activos. En contrapartida, entendemos los efectos positivos que el desarrollo responsable de esta actividad puede generar en materia de empleo y entretenimiento, por lo que hemos abordado a la industria de juegos de azar como un sector sensible, en lugar de una inversión excluida en los portafolios gestionados por las Compañías.

3.1 Alcance

Entidades o proyectos que desarrollan el negocio de juegos de azar y/u operación de casinos, incluyendo los realizados de manera presencial, como online. Para la medición de la exposición a esta actividad se utilizará como indicador la proporción de los ingresos que se originan de la mencionada actividad en el total de los ingresos del emisor o proyecto.

3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que se impactan[12]

3.3 Criterios para considerar en la revisión de la inversión

3.3.1 Nivel de vinculación con la actividad

- Porcentaje de los ingresos que se originan del negocio de juegos de azar.

3.3.2 Prevención del fraude, lavado de dinero y financiación del terrorismo

- Existencia de políticas anticorrupción y soborno que abarque a subsidiarias, proveedores y contratistas.
- Existencia de políticas para prevenir el lavado de dinero y financiación del terrorismo.
- Conocimiento de instancias en que se aprueban y monitorean las políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.
- Disponibilidad pública de las políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.

[12] Logos tomados de la web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- Programas de divulgación interna y capacitación a empleados y directores de políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.
- Programas para asegurar cumplimiento de políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.
- No tener procesos en contra, o sanciones materializadas y sin reconocimiento de su remediación en los últimos 3 años, por prácticas relacionadas con lavado de dinero, financiación del terrorismo o facilitación de actividades asociadas a corrupción.
- No tener procesos en contra, o sanciones materializadas y sin reconocimiento de su remediación en los últimos 3 años, por fallas en el cumplimiento de normatividades y/o protocolos internos para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.

3.3.3 Manejo responsable de juegos de azar

- Existencia de programas y políticas para desincentivar la apuesta sin recurso.
- No existencia de líneas de crédito propias, o a través de empresas relacionadas, que sean ofrecidas a los clientes para el uso en juegos de azar.
- Existencia de políticas de juego responsable, que incluyan protocolos de actualización, capacitación a empleados y directores, y mecanismos para evaluar su aplicación.
- Existencia de campañas publicitarias que promuevan el juego responsable.
- Existencia de programas para prevenir el acceso a juegos de azar a menores de edad.
- En caso de prestar opciones de juegos online, evaluar existencia de mecanismos de seguridad y controles ante el acceso y topes en cantidad de apuestas por usuario.

3.3.4 Evaluación de criterios ASG

- Resultado de evaluación interna que se realice al emisor o proyecto, en seguimiento de las definiciones establecidas en la sección de “Análisis criterios ASG” de la Política de Inversión Sostenible de AFAP SURA.
- Evaluación del impacto positivo que pueda tenerse para la comunidad y la generación de empleo, por el desarrollo de la actividad del emisor o proyecto.

4 Divulgación y actualización

La Gerencia de Riesgos, Cumplimiento & Legal de AFAP SURA será la responsable de la administración de esta Política y en esa medida gestionará su actualización; también será responsable de coordinar su divulgación hacia los grupos de interés internos y externos.

Esta Política será revisada al menos una vez por año.

ANEXO II: LINEAMIENTOS CORPORATIVOS DE ENGAGEMENT Y PROPIEDAD ACTIVA PARA INVERSIONES EN RENTA FIJA CORPORATIVA Y RENTA VARIABLE

Política de Inversión Sostenible de AFAP SURA

1. Introducción 24
2. Objetivos del proceso de engagement 24
3. Enfoque de engagement 24
3.1. Tipos de Engagement 25
3.1.1. Engagement reactivo 25
3.1.2. Engagement proactivo 25
3.1.3. Engagement colaborativo 25
4. Gobierno 26

1. Introducción

En conexión con los contenidos definidos en el enfoque de Propiedad Activa de la Política de Inversión Sostenible de AFAP SURA, este documento define los lineamientos para implementar los procesos de relacionamiento e influencia (engagement) sobre temáticas Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) con emisores de renta fija corporativa y renta variable, en los que se tenga exposición directa en los portafolios gestionados por AFAP SURA.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones de AFAP SURA, en sinergia con otras compañías que desarrollan el Negocio de Ahorro y Retiro de Sura Asset Management ("SURA AM"); y fueron revisados y aprobados por el Comité de Inversiones de la AFAP. Lo aquí dispuesto está vigente desde la fecha indicada al final del documento.

2. Objetivos del proceso de engagement

El enfoque de propiedad activa tiene una serie de objetivos, alineados con nuestro deber fiduciario y procurando un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad y el ejercicio de buen gobierno por parte de las empresas:

- Entender con mayor profundidad los modelos de negocio de las compañías en las que invertimos para determinar dónde se genera el valor agregado de largo plazo de modo de robustecer nuestros procesos de inversión,

- Promover mayor divulgación del desempeño ASG de las empresas mediante datos precisos, consistentes y comparables,

- Acompañar y promover mejores prácticas ASG en las empresas, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de inversión, y

- Construir relaciones de largo plazo con las empresas en las que se invierte para comunicar información detallada, oportuna y precisa a nuestros clientes.

3. Enfoque de engagement

Desde este enfoque se ejecutarán actividades orientadas a generar diálogos en torno a la promoción de buenas prácticas de sostenibilidad, dar seguimiento a controversias ASG de alta criticidad, evaluar el desempeño y divulgación climática de las inversiones y/o influenciar a las compañías a establecer compromisos para gestionar aspectos que puedan afectar la capacidad de los activos para crear valor en el largo plazo.

El alcance de este enfoque corresponde a la inversión directa en activos públicos de renta fija corporativa e inversión directa en renta variable.

Tal como se menciona en la Política de Inversión Sostenible, las actividades de propiedad activa se llevarán a cabo a nivel local, con la posibilidad de tener asesoramiento o sinergias con los equipos de SURA AM. En este sentido, es importante mencionar que el Comité de Asuntos ASG de Sura AM es el órgano encargado de coordinar las iniciativas de engagement cuando varias empresas de Sura AM coincidan en un mismo emisor, bien sea de renta fija o renta variable. Esta instancia de gobierno está integrada por los siguientes Vicepresidentes Corporativos de SURA AM: (i) Talento Humano, Sostenibilidad & Comunicaciones, (ii) Inversiones & Riesgos de Inversión, y (iii) Legal, Cumplimiento, Riesgos Operacionales & Tecnología.

3.1. Tipos de Engagement

3.1.1. Engagement reactivo

Se activa a partir de la identificación de controversias ASG de alta criticidad, según lo definido en la sección de Integración ASG de la política de Inversión Sostenible de AFAP SURA. Su objetivo principal es profundizar el entendimiento de los impactos derivados de los incidentes, sanciones o investigaciones que surjan por causales asociadas con el incumplimiento de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas; además busca evaluar qué medidas ha tomado la empresa implicada, y si estas fueron efectivas para mitigar, corregir o compensar los impactos adversos ocasionados.

El diálogo será liderado por los equipos que participan del proceso de inversión de AFAP SURA, según se define en la Política de Inversión Sostenible, encargados de identificar las controversias ASG y evaluar su nivel de criticidad.

3.1.2. Engagement proactivo

Siendo el cambio climático uno de los focos temáticos prioritarios en nuestra estrategia de inversión sostenible, y entendiendo la relevancia de alinear los flujos de capital con los objetivos climáticos, es imperativo entender y analizar cómo las compañías en las que se invierte avanzan en la "Transición Justa"[13] hacia una economía baja en carbono. Este diálogo se activa con el fin de analizar cómo las empresas avanzan en la transición climática, conocer con mayor detalle sus metas y planes de descarbonización, así como su exposición a los riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático.

El engagement proactivo será desarrollado a nivel local por los equipos que participan del proceso de inversión de AFAP SURA.

3.1.3. Engagement colaborativo

Este diálogo se activa con el fin de sumar esfuerzos con otros inversionistas o agremiaciones para

[13] Se entiende por Transición Justa a aquella que busca maximizar las oportunidades sociales y económicas de la acción climática, al tiempo que se minimizan y gestionan los desafíos en materia de empleo.

promover mayor divulgación de temas de sostenibilidad de manera periódica y consistente, así como influenciar la transformación positiva de prácticas corporativas en temáticas relevantes para la región y la industria.

La decisión de iniciar o unirse a una iniciativa de engagement colaborativo dependerá de los siguientes factores:

- Temática ASG del engagement
- Sector al que va dirigido el engagement
- Emisores a los que va dirigido el engagement
- Confianza y alineación en los objetivos del engagement con los otros participantes de la iniciativa

4. Gobierno

Toda iniciativa de engagement ya sea reactivo, proactivo y/o colaborativo deberá ser presentada al Comité de Inversiones de AFAP SURA para su aprobación. Asimismo, estas iniciativas deberán informarse al Corporativo de modo que éstos puedan reportarlo al Comité de Asuntos ASG. Sin perjuicio de lo anterior, en forma anual el Corporativo solicitará un reporte de estatus de engagement y controversias.

Adicionalmente, ante la detección de una controversia, según cada caso, el Comité de Inversiones de AFAP SURA será responsable de establecer los mecanismos, frecuencia y medidas de escalamiento en casos en que la empresa no divulgue información durante el proceso de engagement que permita evidenciar planes de mitigación e implementación de nuevas prácticas para evitar posteriores impactos adversos asociados a la controversia.

Vigencia y última revisión	Octubre de 2024
Siguiente revisión	Octubre de 2025